

## TABLA DE ANTECEDENTES

## ORDENANZA VI - Nº 1

(Antes Ordenanza 01/06)

Artículo del Texto  Definitivo	Fuente
Art. 1	Texto Actualizado.
Arts. 2/3	Incorporado por Refundición de los Artículos 1/2 de la Ordenanza N° 3123/22.
Art. 4	Incorporado por Refundición del Artículo 1 de la Ordenanza N° 3161/22.
Art. 5	Anterior Artículo 2 de forma.

## **Observaciones:**

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de Técnica Legislativa actual.
- 2- En el Artículo 1, se sustituye "Anexo Único" por "Anexo I" como consecuencia de la refundición.
- 3- En el Artículo 2, se sustituye el verbo "ADHIÉRASE" por "Se adhiere" a fin de guardar observancia con las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo. Se suprime "el Municipio de Oberá" ya que resulta redundante y con el fin de unificar forma de redacción con los demás Artículos, siguiendo el Manual de Técnica Legislativa Actual.
- 4- Se adecua correctamente la remisión a la Ley Provincial XIX N° 66 de Adhesión a la Ley Nacional N.° 27.351 sobre gratuidad del servicio de energía eléctrica para personas electrodependientes, siguiendo los lineamientos de la Técnica Legislativa actual. Se sustituyo la frase "y que como Anexo forma parte de la presente" por "que como Anexo II forma parte integrante de la presente Ordenanza", siguiendo los lineamientos de la técnica legislativa actual.
- 5- En el Artículo 3, se sustituye el verbo "AUTORÍCESE" por "Se autoriza" a fin de guardar observancia con las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo. Se actualiza la Remisión al Artículo 2, como consecuencia de la refundición.
- 6- En el Artículo 4, se sustituye el verbo "ADHIÉRASE" por "Se adhiere" a fin de guardar observancia con las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo. Se



"Año 2023 de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria".

suprime "el Municipio de Oberá" ya que resulta redundante y con el fin de unificar forma de redacción con los demás Artículos, siguiendo el Manual de Técnica Legislativa Actual. Se sustituyo la frase "la que como Anexo forma parte de la presente" por "que como Anexo III forma parte integrante de la presente Ordenanza", siguiendo los lineamientos de la técnica legislativa actual.